

**Anexo “Solicitud de registro, actualización, modificación y/o cancelación de la información de los trámites en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios”**

<b>Sección</b>	<b>Campo</b>	
<b>Datos Generales del trámite</b>	Homoclave	ASEA-00-052
	*Nombre oficial del trámite o servicio	Cédula de Operación Anual del Sector Hidrocarburos
	*Nombre ciudadano del trámite	Cédula de Operación Anual del Sector Hidrocarburos
	Nombre de la modalidad (si existe)	No aplica
	Fundamento Jurídico que da origen al trámite:	<p>1) Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, artículos 17 fracción II y IV; y 21. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 1988-11-25. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</p> <p>2) Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Artículos 9, 10, 11, 14, 15, 16 y 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2004-06-03. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</p> <p>3) Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 72 y 73. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.</p> <p>4) Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia del Registro Nacional de Emisiones. Artículos 9 fracción V y 12. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2014-10-28. Fecha de entrada en vigor: 2014-10-29.</p> <p>5) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículo: 5 fracción III. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.</p>
<b>Descripción del trámite</b>	Tipo de trámite o servicio	Registro
	* ¿En qué casos se debe presentar el trámite?	Cuando seas un Regulado del Sector Hidrocarburos que opera fuentes fijas de jurisdicción federal del mismo sector y cuentas con la Licencia Ambiental Única del Sector Hidrocarburos, Licencia de Funcionamiento y/o seas gran

		<p>generador de residuos peligrosos. Una fuente fija es toda instalación establecida en un solo lugar, que tenga como finalidad desarrollar operaciones o procesos industriales o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera.</p>
	* ¿Quién puede solicitar el trámite?	Representante legal del Regulado - Regulado
	* Descripción Ciudadana	<p>¿Eres regulado del Sector Hidrocarburos y realizas emisiones de fuentes fijas de jurisdicción federal, eres gran generador de residuos peligrosos, prestador de servicios para el manejo de residuos o un establecimiento del Sector Hidrocarburos?</p> <p>Debes presentar la Cedula de Operación Anual (COA) para reportar las emisiones y transferencias de los establecimientos sujetos a reporte de competencia federal, que emitan a la atmósfera 25,000 toneladas o más de CO2 equivalente.</p>
	¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite?	<p>Se carecería de la información necesaria y adecuada para la actualización anual de la base de datos del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) y del Registro Nacional de Emisiones (RENE) de Compuestos y Gases de Efecto Invernadero, obstaculizando con ello el diseño de políticas ambientales adecuadas. La Agencia de Seguridad Energía y Ambiente no tendría conocimiento de las empresas del Sector Hidrocarburos que emiten olores, gases o partículas sólidas o líquidas a la atmósfera que pudieran generar emisiones contaminantes a la atmósfera, asimismo, no contaría con la información sobre generación y manejo de Residuos Peligrosos.</p>
<b>Sinónimos</b>	* Sinónimos (palabras clave de búsqueda):	COA Sector Hidrocarburos, Cédula de Operación Anual del Sector Hidrocarburos, Cédula de Operación Anual para actividades del Sector Hidrocarburos
<b>Personas relacionadas con el trámite (Funcionario público responsable)</b>	* Nombre(s)	Juan Raúl
	* Apellido paterno	Gómez
	* Apellido materno	Obele
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos Convencionales - Atribuciones en materia de Reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de

	hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas
* Correo electrónico	<a href="mailto:juanraul.gomez@asea.gob.mx">juanraul.gomez@asea.gob.mx</a>
* Teléfono	(55) 9126-0100.
*Teléfono adicional	No aplica
* Nombre(s)	José Guadalupe
* Apellido paterno	Galicia
* Apellido materno	Barrios
* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Marítimos - Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas
* Correo electrónico	<a href="mailto:jose.galicia@asea.gob.mx">jose.galicia@asea.gob.mx</a>
* Teléfono	(55) 9126-0100
Teléfono adicional	No aplica
* Nombre(s)	David
* Apellido paterno	Rivera
* Apellido materno	Bello
* Cargo	<p>Director General de Gestión de Procesos Industriales - Atribuciones en materia de refinación de petróleo y procesamiento, licuefacción y regasificación de gas natural y actividades conexas.</p> <p>Se añaden atribuciones conforme ACUERDO por el que se delega en la Dirección General de Gestión de Procesos Industriales, las facultades que se indican. Fecha de publicación el DOF: 2017-11-30. Fecha de entrada en vigor: 2017-12-01</p> <p>Atribuciones en materia de transporte y almacenamiento del petróleo; el procesamiento, transporte, almacenamiento, compresión y descompresión de gas</p>

		natural; el transporte y almacenamiento de gas licuado de petróleo; el transporte y almacenamiento de petrolíferos, y el transporte por ducto y el almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de petroquímicos producto del procesamiento del gas natural y de la refinación del petróleo; enajenación, comercialización y actividades conexas.
	* Correo electrónico	<a href="mailto:david.rivera@asea.gob.mx">david.rivera@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	Teléfono adicional	No aplica
	* Nombre(s)	Mario Miguel
	* Apellido paterno	Candelario
	* Apellido materno	Pérez
	* Cargo	Director General de Gestión de Exploración y Extracción de Recursos No Convencionales Terrestres- Atribuciones en materia de reconocimiento y exploración superficial de hidrocarburos, y exploración y extracción de hidrocarburos; el tratamiento de petróleo y actividades conexas.
	* Correo electrónico	<a href="mailto:mario.candelario@asea.gob.mx">mario.candelario@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	Teléfono adicional	No aplica
	* Nombre(s)	José
	* Apellido paterno	Álvarez
	* Apellido materno	Rosas
	* Cargo	Director General de Gestión Comercial – Atribuciones en materia de distribución y expendio al público de gas natural, gas licuado de petróleo o petrolíferos.
	* Correo electrónico	<a href="mailto:jose.alvarez@asea.gob.mx">jose.alvarez@asea.gob.mx</a>
	* Teléfono	(55) 9126-0100
	Teléfono adicional	No aplica

<b>Canales de atención</b>	*Nivel de digitalización	Nivel 4
	100% Digitalizado	Sí
	* Canales de atención (medios de presentación del trámite)	Presencial – En línea
	Fundamento jurídico de canales de atención:	<p>1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 69-C primer párrafo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.</p> <p>2) Aviso por el que se comunica al público en general que los días 31 de enero, 1o. y 2 de febrero de 2018 el Área de Atención al Regulado, Oficialía de Partes y la Unidad de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos suspenderán actividades y se da a conocer el nuevo domicilio de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Artículos cuarto y quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2018-01-31. Fecha de entrada en vigor: 2018-01-31.</p>
	* Enlace o link al sitio en línea	<a href="https://sinatec.semarnat.gob.mx/">https://sinatec.semarnat.gob.mx/</a>
	Enumera las acciones que el usuario tiene que hacer para realizar el trámite:	<p>1) Reúne los requisitos y documentos.</p> <p>2) Preséntate en el Área de Atención al Regulado, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, los siguientes horarios:</p> <p>a) La recepción de trámites o solicitudes de los Regulados será de lunes a viernes de las 9:30 a las 15:00 horas.</p> <p>b) La entrega de notificaciones relacionadas con sus trámites o solicitudes, tendrá un horario de atención de lunes a viernes de 9:30 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.</p>
<b>Plazo máximo</b>	Plazo máximo:	No aplica
	Fundamento jurídico del plazo de respuesta:	No aplica
	*Plazo de prevención:	20 días hábiles

<b>Plazo de prevención</b>	Fundamento jurídico del plazo de prevención:	1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 17- A. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. 2) Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Artículo 13 Segundo párrafo. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2004-06-03. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.
<b>Plazo real</b>	*Plazo real	No aplica por tratarse de un aviso
<b>Tipo de resolución</b>	*Tipo de resolución	No aplica
<b>Criterios de resolución</b>	Criterio de resolución del trámite	Es obligatorio que el Regulado del Sector presente la toda la información contenida en el Formato de la Cédula de Operación o en el vínculo <a href="https://sinatec.semarnat.gob.mx/">https://sinatec.semarnat.gob.mx/</a>
<b>Montos</b>	Monto de los derechos, productos y aprovechamientos aplicables	No aplica
	Fundamento jurídico de montos:	No aplica por tratarse de un trámite gratuito
<b>Comentarios generales</b>	* Consultas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de consultas anuales (frecuencia)	No aplica
	* Quejas frecuentes del ciudadano	No aplica
	* Volumen de molestias o quejas anuales	No aplica
	* Comentarios respecto al trámite	No aplica
	* Notas adicionales del trámite	No aplica
	* Más información	No aplica
	* Subsector económico	Hidrocarburos

**Procesos  
económicos**

**TIC**

* Proceso económico	Hidrocarburos
* ¿El trámite cuenta con un sistema de gestión del trámite?	No aplica
* Nombre descriptivo del sistema	No aplica
* Tecnología del sistema	No aplica
* Grado de adaptación del sistema para envío/recepción de solicitudes electrónicas	No aplica
* Esfuerzo y complejidad de realizar modificaciones al sistema para recibir y enviar solicitudes electrónicas	No aplica
* Criticidad del sistema	No aplica
* Disponibilidad de servicio mediante Webservice	No aplica
* Latitud	No aplica
* Longitud	No aplica
* Peticiones diarias	No aplica
* ¿Es posible iniciar el trámite por Internet?	Sí
* ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?	Sí
* ¿Se puede dar seguimiento al trámite por Internet?	No

	* ¿La resolución o respuesta es por Internet?	No
	* ¿Utiliza firma electrónica avanzada?	Sí
	* ¿Utiliza Clave RUPA?	No
<b>Hechos vitales</b>	Hechos vitales	Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)
<b>Categorías</b>	Categorías agregadas	Medio Ambiente – Calidad del aire sector hidrocarburos
<b>Procesos</b>	Selecciona el tipo de trámite o servicio al que corresponda	Registro
	* Autorizaciones, certificados, concesiones, informes, registros y avisos	Autorizaciones administrativas
	* ¿El trámite es de resolución inmediata?	No
	* ¿En qué momento se realiza el pago?	No aplica
<b>Documentos / Requisitos de entrada al trámite</b>	Documentos agregados (Datos y documentos solicitados)	<p>Trámite electrónico</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal 7 de entrada al trámite documentos solicitados)</li> <li>2) Identificación oficial vigente</li> <li>3) Contar con Firma Electrónica vigente (FIEL) del representante legal de la empresa al momento de realizar el trámite</li> <li>4) Los archivos de las memorias de cálculo realizadas se integrarán de manera electrónica al formato del reporte</li> <li>5) Los resultados de los estudios de monitoreo realizados</li> <li>6) El trámite se encuentra en el portal <a href="http://www.gob.mx">www.gob.mx</a> y el link <a href="https://sinatec.semarnat.gob.mx/">https://sinatec.semarnat.gob.mx/</a> Trámite entregado</li> </ol> <p>físicamente</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Formatos de la Cédula de Operación Anual. Original.</li> <li>2) Respaldo electrónico</li> <li>3) Identificación oficial vigente del firmante (Credencial para votar IFE/INE, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del Servicio Militar). Copia.</li> </ol>

		4) Para acreditar la representación de persona física carta poder simple firmada ante dos testigos. Original. 5) Para acreditar la representación de personas morales, poder notarial. Copia certificada
Observaciones respecto a los documentos		El trámite se puede realizar en línea en el siguiente vínculo <a href="https://sinatec.semarnat.gob.mx/">https://sinatec.semarnat.gob.mx/</a> , asimismo se puede entregar en el Área de Atención al Regulado en la ASEA. La Cédula de Operación Anual se presenta dentro del periodo comprendido entre el 1o. de marzo y el 30 de junio, anualmente.
Fundamento jurídico de datos y documentos solicitados:		1) Ley Federal de Procedimiento Administrativo artículo 15. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19. 2) ACUERDO por el que se da a conocer el instructivo y formato de la Cédula de Operación Anual. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2015-08-14. Fecha de entrada en vigor: 2015-08-15. 3) Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Transitorio quinto. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.
Formato:		En caso de realizar el trámite electrónico: el formato es "COA Web" 8 En caso de realizar el trámite físicamente: "Formato de la Cédula de Operación Anual"
Liga para descarga del formato aplicable:		<a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404075&amp;fecha=14/08/2015">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5404075&amp;fecha=14/08/2015</a>
Fecha de publicación del formato en el DOF:		2015-08-14
Documentos agregados: (documento emitido por la dependencia):		No aplica
* Observaciones respecto a los documentos		No aplica
Documentos agregados:		No aplica
<b>Documentos de salida al trámite</b>	Documentos agregados:	Constancia de recepción

<b>Cadenas</b>	Cadenas agregadas:	<p>Trámites previos:  ASEA-00-021: Registro del Sistema de Administración del Regulado  ASEA-00-022: Autorización del Sistema de Administración del Regulado  ASEA-03-001: Licencia Ambiental Única del Sector Hidrocarburos.</p> <p>ASEA-00-010: Licencia de funcionamiento para fuentes fijas de jurisdicción federal del Sector Hidrocarburos, excepto estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y/o de expendio al público simultaneo (incluyendo a las estaciones de servicio multimodal)</p> <p>Actualización de la Licencia de Funcionamiento para Estaciones de servicio de expendio al público de petrolíferos (gasolina y/o diésel), gas licuado de petróleo, gas natural y de expendio al público simultáneo (incluyendo a las Estaciones de Servicio Multimodal)</p>
<b>Interacciones dependencia o entidad-Ciudadano</b>	* Cantidad de pasos fuera de la dependencia o entidad	No aplica
<b>Oficinas agregadas</b>	Oficinas	<p>Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.</p> <p>Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.</p>
	Tipo de Ficta	Negativa
	Fundamento jurídico de Ficta	Ley Federal de Procedimiento Administrativo, artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 1994-08-04. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2018-05-19.
	Vigencia	No aplica
	Fundamento jurídico de vigencia	No aplica